

ORDENANZA Nº: 133

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Art. 1º: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal, en el marco de lo previsto por el inc. 34 del art. 61º de la C.O.M., a contratar créditos en entidades financieras y/o mutuales autorizadas para tal fin por los organismos correspondientes (BCRA, INAES), hasta la suma de Tres millones de pesos (\$ 3.000.000) y para ser aplicados al pago de la partida PERSONAL (1.01.01) del presupuesto vigente.

Art. 2º: Para la toma de crédito en las instituciones autorizadas, la Municipalidad podrá afectar o ceder en garantía la coparticipación impositiva provincial y/o la recaudación de tasas, contribuciones y tributos Municipales y/o bienes de su propiedad.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, dése al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 21/10/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 133/2015:

El presente proyecto tiene como finalidad autorizar al P.E.M a tomar fondos en préstamo hasta la suma de \$3.000.000 del costo salarial de un mes y para ser aplicado exclusivamente al pago de sueldos, garantizando de esta manera que los empleados perciban en tiempo y forma sus haberes.

El objetivo es no poner en riesgo el pago de los salarios municipales en un contexto económico desfavorable en general (inflacionario y recesivo, con caída de la recaudación y con los ingresos por coparticipación, que si bien han crecido, no lo han hecho en la medida esperada y en un nivel inferior al de años anteriores, incluso por debajo de la inflación) y en particular agravado por los mayores costos salariales derivados de la aplicación del segundo tramo del aumento salarial 2015, que asciende al 16% desde agosto y con un impacto -considerando la totalidad de los empleados municipales- de aproximadamente \$ 900.000.- mensuales en las finanzas municipales.

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD